

## CONVOCATORIA PARA EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN SER BENEFICIARIAS DE LA ESTRATEGIA HABILIDADES DIGITALES "CIBERSEGURIDAD" 2022

### OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA

#### Objetivo General

A través de la presente convocatoria se seleccionarán los beneficiarios del programa de formación en Ciberseguridad, para lo cual se requieren: a) Personas naturales con establecimiento de comercio; b) Personas jurídicas (empresas) y c) Empresas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, de todos los sectores productivos de la economía, de carácter privado, con personal colombiano (empleados, gerentes y/o directivos), que requieran formación especializada en "Ciberseguridad", con el fin de contribuir al mejoramiento de la economía del país.

- 1. Buen día, nos enteramos de una convocatoria para postulación en diplomados en Ciberseguridad y 2 miembros del dpto [departamento] de Sistemas quieren participar.*

*Para esto queremos saber:*

- ¿El diplomado tiene algún costo? ¿En caso de ser así, el costo lo asume el empleado o la Empresa?*
- ¿Cómo funciona el proceso de postulación?*

R. Para la vigencia 2022 del programa de Ciberseguridad, las empresas que participen en la convocatoria NO deben asumir ningún costo sobre el pago de los diplomados. Sin embargo, sí debe garantizar que los empleados postulados a este proceso de formación cumplan con el plan de estudios del programa.

El proceso de postulación se realiza a través de la página <https://talentodigital.mintic.gov.co/734/w3-article-208804.html>

- 2. agradezco me puedan compartir algunos detalles del diplomado:*

- En qué fecha inicia.*
- Fecha duración del diplomado.*
- Horario en el que se dictará*

R. La fecha de inicio de los diplomados será informada una vez se complete la revisión, validación y publicación de los resultados de las empresas habilitadas para ser beneficiarias del programa. Por cronograma, la fecha de publicación de resultados es el 13 de mayo.

La duración de los diplomados es de 4 meses y los horarios propuestos por la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad seleccionada para llevar a cabo el proceso de formación, serán de martes a jueves de 7 a.m. a 10 a.m. y de 6 p.m. a 9 p.m. Tener en cuenta que los horarios mencionados son tentativos ya que se encuentran condicionados a la demanda de los beneficiarios y logística de la Universidad.

**3. Estoy interesado en el diplomado del asunto, mediante la modalidad de prestación de servicios trabajo como revisor fiscal para una fundación. ¿de qué forma podría acceder a dicho diplomado?**

R. Agradecemos el interés en el programa Ciberseguridad 2022. El propósito del programa es formar empleados del empresariado nacional en seguridad de la información y ciberseguridad. En ese sentido, es necesario que la empresa a la cual usted está vinculado, se presente como potencial empresa beneficiaria y sea ésta quién lo postule como posible beneficiario.

**4. Interesados en participar en la convocatoria amablemente les solicito me informen cual es la información que debe contener el documento "certificación del representante legal" el cual se debe anexar junto con los demás documentos solicitados.**

R. De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria Ciberseguridad 2022, es necesario que la empresa acredite mediante Certificación del Representante Legal en el que conste que la empresa no está en trámite de solicitud para admisión en proceso de liquidación o reorganización. De igual forma, se debe manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no están en una causal de inhabilidad o incompatibilidad.

**5. Me surge la duda sobre la diferencia entre los dos diferentes diplomados ofertados "(I. Diplomado en ciberseguridad para directivos o gerentes. II. Diplomado en ciberseguridad para personal técnico", ¿Es posible conocer el contenido programático de cada uno?**

R. El diplomado para directivos está orientado a personal de las empresas sin conocimientos previos en el tema y el diplomado para Técnicos, requiere de estos conocimientos para poder afrontar la formación de manera adecuada.

El contenido programático de ambos diplomados, se encuentra en los términos de referencia.

**6. Quisiera solicitar información acerca de estos diplomados para poder inscribir a algunos colaboradores interesados en esta convocatoria.**

- **¿Cuántos colaboradores de la empresa pueden ingresar al diplomado?**
- **¿Qué franja horaria tiene este diplomado?**
- **¿Es virtual o presencial?**
- **¿Tiene algún costo para la empresa o para el colaborador inscrito?**

- R. - El programa Ciberseguridad no tiene un límite de personas naturales beneficiadas por empresa.
- La duración de los diplomados es de 4 meses y se realizarán de manera virtual.
  - los horarios propuestos por la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad seleccionada para llevar a cabo el proceso de formación, serán de martes a jueves de 7 a.m. a 10 a.m. y de 6 p.m. a 9 p.m. Tener en cuenta que los horarios mencionados son tentativos ya que se encuentran condicionados a la demanda de los beneficiarios y logística de la Universidad.
  - El programa de formación es gratuito y las empresas no deben asumir ningún costo de este proceso. Sin embargo, la empresa debe asegurar la seriedad y participación en su integridad del diplomado por parte de sus empleados.

- 7. *Estamos interesados en participar de la convocatoria de Habilidades Digitales – Ciberseguridad, pero al diligenciar el anexo de solicitud de inscripción, tengo una duda con los deberes del empresario, específicamente en este punto: “Asignar un equipo responsable de la implementación del proyecto, que deberá estar presente en las sesiones de definición y desarrollo, así como en la ejecución del mismo.”***

***Cuando dicen “equipo responsable de la implementación del proyecto”, a qué se refieren con equipo responsable, ¿quiénes lo integran (son los mismos estudiantes) ? ¿Cuántas personas deben ser? y cuáles serán sus funciones?.***

R. El personal responsable de la implementación del proyecto, hace referencia exclusivamente a una persona delegada por el representante legal de la empresa inscrita para que atienda cualquier solicitud que tenga Tecnalia – MinTIC y/o la Pontificia Universidad Javeriana con relación a la convocatoria.

- 8. *Estamos interesados en aplicar a la convocatoria del asunto, y quisiéramos aclarar la información incluida en el punto 6. CONTENIDO DE LA FORMACIÓN de los términos de referencia, donde se especifica:***

***“Los diplomados serán dictados por la Pontificia Universidad Javeriana y los beneficiarios o postulados solo podrán optar a uno de los 2 diplomados propuestos con el fin de garantizar la equidad y participación.***

***Las Empresas podrán inscribir sus empleados, gerentes y directivos a alguno de los siguientes diplomados”***

***Inicialmente entendimos que se consideraba como beneficiario a la empresa y como tal la empresa solo podía aplicar a uno de los dos diplomados, pero al ver los anexos del formulario donde se llama beneficiario a cada uno de los colaboradores que tomaría el diplomado, tuvimos la duda de si la empresa puede inscribir algunos empleados en el diplomado técnico, si cuentan con conocimientos previos y otros en el no técnico, como directivos y coordinadores. Es decir, queremos confirmar si podríamos postular unos colaboradores para el diplomado técnico y otros diferentes para el no técnico.***

R. El programa Ciberseguridad no tiene un límite de personas naturales que puedan ser beneficiadas por empresa.

Con relación a la inquietud del tipo de diplomado que deben escoger, la empresa puede postular a los colaboradores en el diplomado que considere bien sea el de directivo o el técnico teniendo en cuenta la necesidad. Una misma persona no puede estar postulada para los dos diplomados.

**9. *Estamos finalizando el proceso de Aplicación a la Convocatoria Habilidades Digitales en Ciberseguridad, pero necesitamos su ayuda en este punto por favor: ¿Qué documento es necesario para cumplir este requisito "Certificación del Representante Legal"?***

R. De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria Ciberseguridad 2022, es necesario que la empresa acredite mediante Certificación del Representante Legal en el que conste que la empresa no está en trámite de solicitud para admisión en proceso de liquidación o reorganización. De igual forma, se debe manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no están en una causal de inhabilidad o incompatibilidad.

**10. *¿Qué horario se maneja?, ¿puede ser solo horario nocturno en días laborales o solo durante fin de semana o toca también en la mañana de días laborales?***

R. La oferta horaria para el programa Ciberseguridad 2022, se encuentra establecida de la siguiente manera:

El beneficiario podrá escoger 3 horas de intensidad académica sincrónica a la semana (durante 4 meses) ya sea de 7 a.m. a 10 a.m. o de 6 p.m. a 9 p.m. los días (de martes a viernes).

Esta oferta horaria, puede ser modificada de manera unilateral por la universidad, de acuerdo a la demanda del programa y su disponibilidad logística y administrativa.

La empresa postulante debe asegurar la disponibilidad horaria de su empleado beneficiario.

**11. *¿El documento político de tratamiento de datos deberá ser firmado únicamente por el Representante Legal? Ó debe ser firmado por cada uno de los empleados que se postularan para la capacitación? En todo caso si es la segunda opción solicitamos sea únicamente para el Representante Legal toda vez que la firma por cada uno de los empleados sería dispendioso y no alcanzaríamos a suministrarla en un corto tiempo.***

R. Se aclara que el documento de tratamiento de datos para este proceso de inscripción, solo deberá ser diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa. En caso de ser habilitada, se hará llegar a ustedes otro documento para que sea firmado por cada una de las personas que fueron postuladas.

***12. ¿Una empresa estatal puede participar en esta convocatoria?***

R. El programa Ciberseguridad 2022 está dirigido a empresas privadas nacionales de los diferentes sectores productivos con necesidad de formar a su personal, tanto directivo como técnico, en temas de Ciberseguridad y Seguridad de la Información.

Para consultar la oferta para entidades públicas ingrese a la web Gobierno Digital [gobiernodigital.mintic.gov.co](http://gobiernodigital.mintic.gov.co).

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021